



MODO DE PROPIEDAD

1  UN SOLO PROPIETARIO  
 2  HERENCIA INDIVISA  
 3  VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1  OCUPA SOLO EL PROPIETARIO  
 2  EN ARRENDAMIENTO PARCIAL  
 3  EN ARRENDAMIENTO TOTAL  
 4  OTROS (especificar)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

TRASCUNTA: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: \_\_\_\_\_  
 TÍTULO DE PROPIEDAD: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)**

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				MATERIALES ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO				PISO				TECHO O CUBIERTA				INDICADORES GENERALES				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																						
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón e metal	no tiene	caña	madera o lata	enlucido (barroca)	ladrillo común	ladrillo industrial e boque	tablas modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o escombro	vidrio o gramo fundido	baldosa	parquet o moqueta	alfombra	mármol o marmolito	caña		caña (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o fierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina																																																							
1	1	62	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

ANALISIS TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin enclavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL EMPADRONADOR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

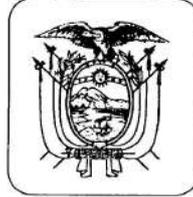
FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRAS: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_





**NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON MANTA  
PROVINCIA DE MANABI**



Nº S-N

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE EXTENSION  
PATRIMONIO FAMILIAR.

OTORGANTES AURA VIOLETA LIMONGI DE MENOSCAL APODERADA  
DE VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI.

CUANTIA INDETERMINADA MANTA 04 DE AGOSTO DE 1.998.

NOTARIO:

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado



# NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON PORTOVIEJO

## Ab. ADELAIDA LOOR URETA

A su cargo los Protocolos de los Notarios:  
Felipe Santiago Molina, Jorge Euclides Mendoza  
Menéndez, Nelson Loor Velásquez y  
Ab. Alfonso Loor Ureta

PRIMERA COPIA

De la Escritura de CANCELACION DE HIPOTECA:

**A**

**L**

Nº 483 -

Otorgada por EL SEÑOR ABOGADO WALTER ENRIQUE CEVALLOS  
CEVALLOS, LIQUIDADOR DE LA ASOCIACION MUALISTA DE AHO  
RRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI EN LIQUIDACION

A favor de L SEÑOR VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI.

Cuantía INDETERMINADA.

Registro de I.P.

Año 1.997.

Del Notario de entonces

A fojas A

Portoviejo, a 21 de OCTUBRE de 1.997.

OFICINA: Calle 18 de Octubre Nº 406 entre 10 de Agosto y Pedro Gual  
TELEFONO: 652451

**U**

CANCELACION DE HIPOTECA: EL SEÑOR ABOGADO WALTER ENRIQUE CEVALLOS CEVALLOS, LIQUIDADOR DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI EN LIQUIDACION A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI.

NUMERO: 483.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República de Ecuador, hoy martes veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del cantón, compareció: El señor Abogado Walter Enrique Cevallos Cevallos, Liquidador de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "MANABI" en Liquidación, tal como se desprende de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón que se agrega a este Registro como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, idóneo, hábil y capaz, a quien de conocer doy fe. Bien enterado de la naturaleza y efectos de esta escritura de CANCELACION DE HIPOTECA que procede a otorgar, libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON. Sírvase incluir en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cancelación de hipoteca que se celebra en base de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de cancelación de hipoteca, el señor Abogado Walter Enrique Cevallos Cevallos, Liquidador de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Manabí en Liquidación, en

Adelaida Loor Ureta  
A B O G A D A  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

tal virtud su representante legal, tal como lo justifico con mi nombramiento expedido por la Superintendencia de Bancos, legalmente inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo, documento que se anexa en calidad de habilitante. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- La Mutualista Manabí, concedió un crédito hipotecario a favor del señor Vicente Gonzalo Menoscal Limongi, signado con el número setecientos ochenta y nueve-ocho, por la suma de \$4'200.000,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES) para con dicho valor realizar la compra de una vivienda en el programa Casa Propia de la Mutualista Manabí, en el cantón Manta, signada con el uno, de la manzana "A".- TERCERA: CANCELACION DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO.- Con los antecedentes expuestos y en consideración a que el señor Vicente Gonzalo Menoscal Limongi, ha cancelado en su totalidad el préstamo hipotecario que obtuvo, el señor Abogado Walter Enrique Cevallos Cevallos, Liquidador de la Mutualista Manabí en Liquidación, cancela el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien inmueble de propiedad del socio en mención, de conformidad a lo establecido en el Artículo dos mil trescientos sesenta del Código Civil en vigencia, predio que se encuentra ubicado en el programa de Vivienda Casa Propia de la Mutualista Manabí del cantón Manta. Gravamen que fue inscrito en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. CUARTA.- La cancelación de la presente hipoteca, no significa de modo alguno que también queda cancelado el Patrimonio Familiar constituido, el mismo que continúa vigente. QUINTA: LA DE ESTILO.- Agregué usted señor Notario, las demás cláusulas

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
Y FISCALÍA  
MANTUA  
2000

las de estilo que considere conveniente para que la presente hipoteca alcance los efectos legales deseados. Atentamente, (firmado).- Abogado Walter Cevallos Cevallos. Liquidador de Mutualista Manabí. Hasta aquí la minuta. La Minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Y, leyda que fue esta escritura íntegramente al compareciente, a quel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe. (firmado).- Ab. Walter Cevallos Cevallos. LA NOTARIA PUBLICA.- (firmado).- Ab. A. Loor Ureta.-----

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

*A. Loor Ureta*

ABOGADA  
ADELAIDA LOOR URETA  
NOTARIA PRIMERA



*Adelaida Loor Ureta*  
ABOGADA  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

CER\_



TIFICO: Que la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca, a favor de VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI, queda legalmente inscrita bajo el # 472 del REGISTRO DE HIPOTECAS, anotada en el Repertorio General #751 en esta fecha:

Manta, Marzo 9 de 1968

F. *[Signature]*

CAROLINA AYO VALLA  
Escritor  
Registrador de la Propiedad  
Manta

RECIBIENDO EN FECHA DE 1968  
MANTA

REGISTRADURA DE LA CIUDAD DE MANTA  
MANTA



DR. PATRICIO ARCE V. Registrador de la Propiedad de este cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Diciembre 20 de 1989, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa- Hipoteca Abierta- Patrimonio, autorizada el 14 de Diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto de Manta, en la que la Mutualista Manabi, vende a favor del Sr. VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI (soltero) representado por Srta. Nilda Menoscal Delgado, un inmueble ubicado en el Programa Habitacional Casa Propia de 2 plantas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte 6.15 metros y calle vehicular perteneciente al Programa Habitacional Casa Propia, por el Sur, 6,15 metros y mas terrenos de la Mutualista, por el Este 15 metros y vivienda # 2 manzana A del mismo programa, y por el Oeste, 15 metros y vivienda No. 18, 19 y 20.

Actualmente la Hipoteca que existía sobre el inmueble de fecha Diciembre 20 de 1989, se encuentra cancelada con fecha Marzo 9 de 1998, pero quedando Vigente el Patrimonio Familiar.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI Ced. # 130389103-8, tiene Vigente el Patrimonio Familiar.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 10 de 1998

(F) *Dr. Patricio Arce V.*  
Registrador de la Propiedad  
CANTÓN MANTA



*Dr. Nilda Menoscal Delgado*  
MANTILLA Y TERRENO DE MANTILLA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SB-97-0307



JOSE MORILLO BATLLE  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 4 de junio de 1997 se nombró a la señora abogada Sonia García de Vera liquidadora temporal de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI, en liquidación, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, cuya liquidación forzosa fue dispuesta por la Junta Bancaria en sesión del 11 de diciembre de 1996;

QUE mediante oficio No. PJA-006-97 del 19 de agosto de 1997, el señor Enrique Morlón Arteaga en su calidad de Presidente de la Junta de Acreedores recomendó, entre otros, el nombre del abogado Walter Enrique Cevallos Cevallos para liquidador definitivo de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI, en liquidación, toda vez que cumple con los requisitos señalados en la resolución No. SB-97-059 de abril 7 de 1997; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NOMBRAR, a propuesta de la Junta de Acreedores, como liquidador definitivo de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI, en liquidación al señor abogado Walter Enrique Cevallos Cevallos, quien para efectos del proceso liquidatorio tendrá todas las facultades legales que se establecen para los liquidadores, en especial aquellas que tienden a proteger los intereses de trabajadores, acreedores en general y socios de la mutualista, de acuerdo a la prelación legal que corresponda aplicar.

ARTICULO 2.- DELEGAR al liquidador definitivo de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI, en liquidación señor abogado Walter Enrique Cevallos Cevallos el ejercicio de la jurisdicción coactiva, que la ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en la Sección Trigésima Primera del Título Segundo del Código de Procedimiento Civil y en el Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva, dictado por la Superintendencia de Bancos. La presente resolución servirá como orden de cobro general, quedando para el efecto el liquidador facultado además para suscribir las órdenes de cobro especiales respectivas.



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
LE FUE ENVIADA AL ORIGINAL QUE  
LE FUE ENVIADO ARCHIVO UN  
EJEMPLAR IDENTICO.  
POR QUIERO, A XX DE Septiembre  
DE 1997.

AB. ADELDA MOOR URETA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

*Adelaida Moor Ureta*  
A B O G A D A  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

CERTIFICADO:

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. SB-97-0307, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS LICENCIADO JOSE MORILLO BATLLE, CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DEFINITIVO DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI EN LIQUIDACION, BAJO EL NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 15.- DEJO CONSTANCIA QUE HE CUMPLIDO CON TODO LO ORDENADO.

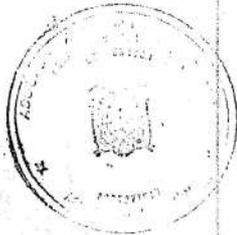
PORTOVIJEJO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997

LA REGISTRADORA SUPLENTE,



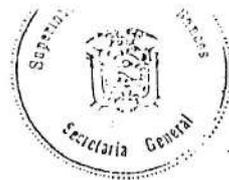
*Miriam Chung de Dinacosta*  
Miriam Chung de Dinacosta  
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE

DOY FE QUE EL ANTECEDENTE QUE ANTECEDENTE  
DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO  
PARA LA VIVIENDA MANABI EN LIQUIDACION UN  
EN EL REGISTRO MERCANTIL  
EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997



*A. Paul Mont*  
AG. ADELITA LOON URETA  
MOYAMA POCERA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



El liquidador nombrado como Juez de Coactiva, organizará los expedientes respectivos, según las normas previstas en el Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva expedido por parte de la Superintendencia de Bancos, debiendo informar al Superintendente de Bancos periódicamente sobre el estado de los juicios.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL E INSCRIBASE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO. Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Lcda. José Morillo Batlle  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el señor licenciado José Morillo Batlle, Superintendente de Bancos en Quito, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.  
LO CERTIFICO.

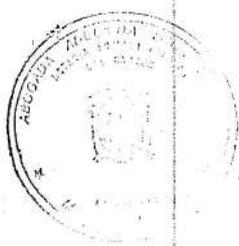
Lcda. Pablo Cobos Luna  
SECRETARIO-GENERAL (E)

EN FE DE LO CERTIFICADO

Camila Valdivia  
SECRETARIA GENERAL (E)

*Adelaida Loor Ureta*  
ABOGADA  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

19 SET. 1997



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES VERDADERA Y ORIGINAL QUE  
HE HECHO ARCHIVAR EN  
MIS ARCHIVOS EN FE  
DE 19 DE Septiembre  
DE 1997.

AD. ADELaida LOOR URETA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL  
CIUDADANIA 130389103-0  
KENDSCAL LIMONGI VICENTE GONZALO  
24 JULIO 1.968  
MANABI/MANTA/MANTA  
08 045 0258  
MANABI/ MANTA 71  
MANTA

*Vicente G. Limongi*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222  
SOLTERO  
PRINARIA ESTUDIANTE  
VICENTE KENDSCAL  
VIOLETA LIMONGI  
MANTA 3/05/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2544936



ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

Notaria Sera. del Cantón Manta  
CÓPIA Que la presente Xerox,  
Igual a su Original:

ante. 10 MAR 1998  
EL INSCRITO

*Raúl*  
Ab. Raúl González Melgar



TIFICO Que la Extinsión de Patrimonio Familiar, a favor de AURA VIOLETA LIMONGI DE MENOSCAL APODERADA DE VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI, autorizada por la Notaria Tercera de Manta el 17 de Agosto de 1998, queda legalmente inscrita bajo el # 93 del Registro de Patrimonios anotado en el Repertorio General # 2.875 en ésta fecha.

Manta Septiembre 2 de 1998

( )FO



**Dr. Patricio F. García V.**  
Registrador de la Propiedad.  
Cantón - Manta



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta a Petición de Violeta Limongi de Menoscal.

**CERTIFICADO:**

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Diciembre 20 de 1989, bajo el No. 2.118, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa- Hipoteca- Patrimonio, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 14 de Diciembre de 1989, en la que la Mutualista Manabí, vende a favor del Sr. VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI (Soltero) representado por la Srta. Nilda Menoscal Delgado, un inmueble ubicado en el Programa Habitacional Casa Propia de 2 plantas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, 6.15 metros y calle vehicular perteneciente al Programa Habitacional Casa Propia, por el Sur, 6.15 metros y mas terrenos de la Mutualista, por el Este, 15 metros y vivienda No. 2, manzana A, del mismo programa, y por el Oeste 15 metros y vivienda No. 18, 19, y 20.

No consta Historia de Dominio.

Actualmente la Hipoteca que existía con fecha Diciembre 20 de 1989, actualmente se encuentra cancelada con fecha Marzo 9 de 1998, Y el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Septiembre 2 de 1998.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, el interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 27 del 2005

  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta





Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello*  
*# 2.082.93*  
*Avul/05*

Nº 298



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE DEBIDOS Y ACCIONES.

OTORGANTES: LOS HEREDEROS DEL SP. VICENTE MENOSCAL LIMONGI  
A FAVOR DE SIMON CEDENO MORA.

CUANTÍA (S) USD\$26.983.95

MANTA, Marzo 02 del 2.006

NUMERO : ( 298 )

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI A FAVOR DEL SEÑOR SIMON ALBERTO CEDEÑO MORA.-

CUANTIA: \$ 26.983,95.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Jueves dos de Marzo del año dos mil seis , Ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los herederos del señor VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI, (YA FALLECIDO) , sus padres los señores VICENTE ALFREDO MENOSCAL DELGADO Y AURA VIOLETA LIMONGI TOALA, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte el señor SIMON ALBERTO CEDEÑO MORA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con parentesco entre las partes ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte por una parte los herederos del señor VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI, (YA FALLECIDO) , sus padres los señores VICENTE ALFREDO MENOSCAL DELGADO Y AURA VIOLETA LIMONGI TOALA, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte el señor SIMON ALBERTO CEDEÑO MORA, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".-SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor VICENTE



GONZALO MENOSCAL LIMONGI, ( YA FALLECIDO ), en su estado civil de soltero, adquirió por intermedio de su representante la señora Nilda Menoscal Delgado, un lote de terreno ubicado en el Programa Habitacional Casa Propia de dos Plantas de la ciudad de Manta, por COMPRAVENTA, HIPOTECA Y PATRIMONIO FAMILIAR, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Actualmente la Hipoteca que existía con fecha Diciembre veinte de mil novecientos ochenta y nueve, actualmente se encuentra cancelada con fecha Marzo nueve de mil novecientos noventa y ocho y el Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha Septiembre dos de mil novecientos noventa y ocho.- Inmueble que consta con las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, seis metros quince centímetros y Calle vehicular perteneciente al Programa Habitacional Casa Propia ; Por el Sur, seis metros quince centímetros y mas terrenos de la Mutualista ; Por el Este, quince metros y vivienda Número: dos Manzana "A" del mismo programa ; Por el Oeste, quince metros y vivienda Número: dieciocho, diecinueve y veinte.- **TERCERA: VENTA-** Con los antecedentes expuestos, los vendedores manifiestan que en su calidad de herederos de su hijo el señor VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI ( YA FALLECIDO), que en forma libres y voluntaria tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador los derechos y acciones que les corresponden sobre el inmueble descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados : Por lo tanto los vendedores transfieren a la parte compradora, el inmueble descrito en la cláusula anterior, así como lo que les pudiera corresponder en el indicado inmueble, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, sin embargo los vendedores, se obligan al saneamiento de acuerdo a la Ley.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: Veintiséis mil novecientos ochenta y tres dólares noventa y cinco centavos de dólares, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora.



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 027073

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	perteneiente a VICENTE GONZALO MENO CAL LIMONGI	
7	ubicada EN URB. CASA PROPIA (\$26.983,95)	
8	cuyo AVALUO CCOMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 95/100 DOLARES	
10	Nota: o causa impue to a las utilidades (AVALUO DEL AÑO 2005 \$416,59)	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 24 de Febrero del 2006 del 200	
26	ING. VICENTE DE LES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		



*[Firma]*  
ING. VICENTE DE LES MORA  
Director Financiero Municipal

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

02/22/2006\*

No. 0677

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 35512

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1091888000

Ubicado en :B-CASA PROPIA MZ A LOTE 01

Area total del predio según escritura:101.47M2

Area total del predio: 101M2

Perteneciente al señor(a) **MENOSCAL LIMONGI VICENTE GONZALO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

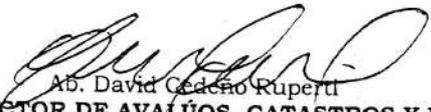
TERRENO	5,014.73
CONSTRUCCIÓN	21,969.22
	=====
	26,983.95

Son: Veintiséis mil novecientos ochenta y tres 95/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	70.82
CONSTRUCCIÓN	345.77
	=====
	416.59

Son: Cuatrocientos dieciséis 59/100 dólares

  
Ab. David Cedeño Rupeñi

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.  
M.A.R

319.74  
80.95  
- 400,79



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 025102

### LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MENOSCAL LIMONGI VICENTE Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 Febrero de 2006

VALIDA POR LA CLAVE SIGUIENTE :  
# 1091888000 LOT. CASA PROPIA MZ- A LT 01  
Manta, febrero veinte y uno del dos mil seis

I. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chávez Forfón  
TESORERA MUNICIPAL (E)



## ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 021852

POR \$

Manta, febrero 24 del 2006 del 2006

Ley del anclano

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en URB. CASA PROPIA de la parroquia MANTA del cantón MANTA que otorga VICENTE MENOSCAL LIMONGI

a favor

de por el precio de 226.083,95, y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	159,92
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	40,48

**CANCELADO 24 FEB 2006**

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

D.P.A. Gasparino Muñoz Andrade  
JEFE DE RECAUDACION  
TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 200,40



**DECLARACION JURAMENTADA**

En la ciudad de Manta, a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil seis, a las dieciséis horas, ante el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abgdo. Fernando Farfán Cedeño, e infrascrito Secretario del Juzgado Ab. Heraclito Alcivar Rosado. Comparecen los señores VICENTE ALFREDO MENOSCAL DELGADO, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 130038370-8, y AURA VIOLETA LIMONGI TOALA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130023408-3, sin certificado de votación por vivir fuera del país, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, y de tránsito en esta ciudad de Manta, con el objeto de rendir su declaración juramentada por sus propios derechos. Al efecto que fue juramentados por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dicen: "DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE SOMOS PADRES DEL SENOR VICENTE GONZALO MENOSCAL LIMONGI, EL MISMO QUE FALLECIO EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, SIENDO SUS PADRES LOS SUSCRITOS VICENTE ALFREDO MENOSCAL DELGADO Y AURA VIOLETA LIMONGI TOALA, CONVIRTIENDONOS EN LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE ANTES MENCIONADO: QUIEN ADQUIRIO UN BIEN ENMUEBLE, DETALLADO A CONTINUACION: 1. UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL PROGRAMA HABITACIONAL CASA PROPIA DE 2 PLANTAS, DE ESTA CIUDAD Y CANTON MANTA, EL MISMO QUE LO ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA-HIPOTECA-PATRIMONIAL AUTORIZADA POR LA NOTARIA CUARTA DE ESTE CANTON MANTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1989 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO DE SU OTORGAMIENTO. ES TODO LO QUE PUEDEMOS DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Con lo que concluye dicha diligencia firmando para constancia el señor Juez, los comparecientes y el señor Secretario que certifica.

*Fernando Farfán Cedeño*  
Ab. Fernando Farfán Cedeño  
Juez Vigésimo Quinto de lo  
Civil de Manabí - Manta

*Vicente A. Menoscal*

*Aura Violeta Limongi Toala*

*Heraclito Alcivar Rosado*  
Ab. Heraclito Alcivar Rosado  
Secretario del Juzgado Vigésimo Quinto  
de lo Civil de Manabí - Manta





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 149172

VALOR  
\$3.00

## LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MENOSCAL LIMONGI VICENTE .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 24 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera de CC. BB. M.

Francisca Mexchán Palma

CUATORIANA\*\*\*\*\* V444444242  
 ASADO\* AURA LIMONGI  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 LIFREDO MENOSCAL  
 LENA DELGADO  
 MANTA 17/02/2005  
 7/02/2017  
 REN 0421865

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130038370-8  
 MENOSCAL DELGADO VICENTE ALFREDO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 15 DE JULIO 1931  
 FECHA DE REGISTRO 0114 00356 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA No. DE REGISTRO 1931  
 - Vicente p. Menoscal

CUATORIANA\*\*\*\*\* V444444242  
 ASADO\* VICENTE MENOSCAL  
 UNIFAMILIAR QUEHACER DOMESTICOS  
 WILDO LIMONGI  
 EUFEMIA TOALA TOALA  
 MANTA 31/03/2005  
 03/2017  
 REN 0435957

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130023408-3  
 LIMONGI TOALA AURA VIOLETA  
 MANABI/24 DE MAYO/NORBOA  
 05 DE SEPTIEMBRE 1944  
 FECHA DE REGISTRO 0665 01329 F  
 MANABI/JIPIJAPA  
 JIPIJAPA No. DE REGISTRO 1944  
 - Aurora J. de Toala

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444444444  
 CASADO\* MARTHA CECILIA VERA QUINTANA  
 SUPERIOR TEC. ADM. PESQUERA  
 SIMON CEDENO  
 ARGENTINA MORA  
 MANTA 04/01/2005  
 04/01/2017  
 REN 0411877

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090996523-8  
 CEDENO MORA SIMON ALBERTO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 07 DE MARZO 1964  
 FECHA DE REGISTRO 0109 10901 M  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION No. DE REGISTRO 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 206 - 0022  
 NUMERO 0909965238  
 CEDULA  
 CEDENO MORA SIMON ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTA  
 MANABI



**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. **200027901**

FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN N° 0604

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
101 MES: 05 102 AÑO: 2005

194 No. FORMULARIO QUE SE RECIFICA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 130023408-3  
 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: LIMONGI TOALA AURA VIOLETA  
 203 CIUDAD: NAHUA  
 204 PARROQUIA: NAHUA 205 CALLE PRINCIPAL: Avda. Flavio Reyes 206 NÚMERO: s/n 207 INTERSECCIÓN: CALLE 31 208 TELÉFONO: 2623032

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)**

209 RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: --  
 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: --  
 211 CIUDAD: --  
 212 PARROQUIA: -- 213 CALLE PRINCIPAL: -- 214 NÚMERO: -- 215 INTERSECCIÓN: -- 216 TELÉFONO: --

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 130389103-8  
 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): MEKOSCAL LIMONGI VICENTE GONZALO  
 219 ESTADO CIVIL: -- 220 No. HEREDEROS: 2 221 No. LEGATARIOS: -- 222 TESTAMENTO: -- 223 No. NOTARIA: --  
 224 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO 05 MES 02 DIA 17 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO -- MES -- DIA -- 226 NOTARIA: --  
 227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): -- 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): --

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

229 RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): --  
 230 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: --  
 231 CIUDAD: --  
 232 TELÉFONO: --  
 233 PARROQUIA: -- 234 CALLE PRINCIPAL: -- 235 NÚMERO: -- 236 INTERSECCIÓN: --  
 237 ESTADO CIVIL: -- 238 No. DONATARIOS: -- 239 No. DONANTES: -- 240 No. NOTARIA: --  
 241 CANTÓN: --  
 242 FECHA DE ESCRITURA: AÑO -- MES -- DIA -- 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: -- 244 NOTARIA: --

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
ANÁLISIS COMERCIAL TOTAL			
BIENES MUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS Y CIVILES	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	338
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACÍA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 425		426

**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%)	497
DEDUCCIÓN POR UDA PROPIEDAD (33% 40%)	498

**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	801	200,45
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	7,400,00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	809	

**900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO**

PAGO PREVIO	901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	
INTERÉS POR MORA	903	
MULTAS	904	
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	909

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO: 908 US \$

MEDIANTE NOTAS DE CREDITO: 907 US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO:

908 N° C	910 N° C	912 N° C	914 N° C
909 US \$	911 US \$	913 US \$	915 US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
Producto impreso por POLIGRÁFICA C.A. RESOL # 231 27/03/05. C.A. certificada ISO 9001

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN



SRI

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 200031373

FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SERVASE LEER LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 05 102 AÑO 2005 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO) 201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 1300383708 202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MEMOSCAL DELGADO VICENTE 203 CIUDAD MANTA 204 PARROQUIA MANTA 205 CALLE PRINCIPAL FLAVIO REYES 206 NUMERO 8/n 207 INTERSECCION 208 TELEFONO 2623032

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO) 209 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL 214 NUMERO 215 INTERSECCION 216 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION 217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 130369103-8 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MEMOSCAL LIMONGI VICENTE GONZALO 219 ESTADO CIVIL SOLTERO 220 No. HEREDEROS 2 221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO SI NO 223 No. 224 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO MES DIA 15 02 17 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO MES DIA 226 No. NOTARIA 227 RUC (SUCESSION INDIVISA) 228 DENOMINACION (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION 229 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) 230 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 231 CIUDAD 232 PARROQUIA 233 CALLE PRINCIPAL 234 NUMERO 235 INTERSECCION 236 TELEFONO 237 ESTADO CIVIL 238 No. DONANTES 239 No. DONACIONES 240 FECHA DE ESCRITURA AÑO MES DIA 241 CÓDIGO TIPO DE ACTO 242 No. NOTARIA 243 CANTON 244

300 INGRESOS Y EGRESOS Table with columns: DESCRIPCION, NUMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCION. Rows include: MEDIDOS IMPERSONALES, BIENES PARAJERLES, VEHICULOS, MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, ACCIONES FINANCIERAS Y CIVILES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES, OTROS NO ESPECIFICADOS. Subtotal SUMAR 331 AL 338: 208,45

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS) Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include: GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS, GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS, TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS, DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION, DERECHOS DE ALBACEA. Subtotal SUMAR 401 AL 428: 208,45

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA. DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES) DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (32% \* 40%) 497, DEDUCCION POR ALGA PROPIEDAD (22% \* 40%) 498

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include: CUOTA O PORCION LIQUIDADA (300-499-497-498) 801: 208,45; DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO) 802; BASE IMPONIBLE (801-802) 803: 7.400,00; IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 \* 4%) 899

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include: PAGO PREVIO 901; TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-901) 902; INTERES POR MOROSIDAD 903; MULTAS 904; TOTAL PAGADO (902+903+904) 999

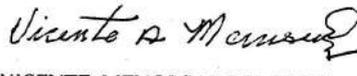
DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Artículo 98 de la L.R.T.I.). FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

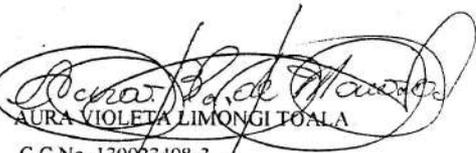
COPIA 2: CONTRIBUYENTE Producto impreso por POLIGRAFICA C.A. RESOL # 231 27/03/02. Cla. certificada ISO 9001 SELLO Y FECHA DE RECEPCION

PAIS: BOLIVIA MONEDA: BOLIVIANO VALOR: 0.00 USD

Handwritten signature and stamp area.

sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. QUINTA: Los intervinientes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA : Los intervinientes manifiestan que aceptan la presente escritura de compraventa, por ser favorable a sus intereses.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO.) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ Matricula Número: 575- Manabi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de alcabalas y sus adicionales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo, el Notario en unidad de acto. DOY FE.

  
VICENTE MENESCAL DELGADO  
C.C.No. 130038370-8

  
AURA VIOLETA LIMONGI TOALA  
C.C.No. 130023408-3

  
SIMON ALBERTO CEDEÑO MORA  
C.C.No. 090996523-8

  
EL NOTARIO



3  
NOTARIA Bra DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente forma es igual al original.  
01 MAR. 2006  
EL NOTARIO  
  
Ab. Raul González Melgar



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444444242  
CASADO AURA LIMONGI  
PRIMARIA AGRICULTOR  
ALFREDO MENOSCAL  
ELENA DELGADO  
MANTA 17/02/2005  
17/02/2017

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSAL  
CIUDADANIA N° 130038370-8  
MENOSCAL DELGADO VICENTE ALFREDO  
MANABI/MANTA/MANTA  
15 JULIO 1931  
001-3 0114 00356 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1931



*Vicente Alfredo Menoscal*